



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto. En Pinseque a nueve de junio de dos mil veintitrés.

Visto el carácter extraordinario de la sesión que viene fundamento por lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que "El tercer día anterior señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y demás legislación aplicable; asimismo, conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Teniente de Alcalde, en sustitución del Sr. Alcalde, por enfermedad de éste

HA RESUELTO:

PRIMERO. Convocar **SESION EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento, a celebrarse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el **miércoles día 14 de junio de 2023, a las 13:30 horas** en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de los borradores siguientes: Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2023; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2023; Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano.

Lo manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Orduña Huete, en lugar y fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL TENIENTE-ALCALDE
(en sustitución del Sr. Alcalde en funciones)
Fdo.: Mariano Orduña Huete

ANTE MÍ
LA SECRETARIA
Fdo.: M^a. Lourdes Palacios Mostacero

